

PARRAL, 17 de Junio de 2010.-

DECRETO EXENTO N° 1944 /

VISTOS:

- 1) La cotización de la empresa "DAS Computación Ltda.", de fecha 16 de junio de 2010.-
- 2) Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886, Artículo 8 letra c).-
- 3) Decreto Alcaldicio N° 723 de fecha 18 de Diciembre del año 2009, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2010.-
- 4) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores Modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el día de hoy ocurrió siniestro externo en el del cableado de fibra óptica, que conecta el municipio con los Departamento de Obras y Adquisiciones.-
- 2.- Que, la necesidad de realizar la reparación del cableado antes referido reviste el carácter de emergencia, debido a afecta el normal funcionamiento administrativo, tanto en atención y servicios del Municipio.-
- 3.- Que, es indispensable para las funciones inherentes a este municipio contar en forma oportuna con la red de datos en óptimas condiciones para así desarrollar los programas de trabajo establecidos por la Administración.-
- 4.- Que, la empresa "DAS Computación Ltda.", es el proveedor que ha brindado confianza y seguridad debido a la basta experiencia y trayectoria con la Municipalidad en lo que concierne al servicio de reparación de equipamiento computacional y redes de datos.-

DECRETO

1.- **AUTORIZÁSE**, la contratación bajo la modalidad trato directo, por la causal establecida en el Art. 8 letra c) de la Ley 19.886, a la empresa "DAS Computación Ltda.", RUT N° 77.223.090-7, a través de la orden de Compra Directa, emitida por el Portal Mercadopublico, por la suma de Doscientos catorce mil doscientos pesos (\$214.200.-), IVA incluido.-

2.- **IMPÚTASE**, el gasto que represente el presente Decreto al ítem 215-22-06-007, "MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS", del Presupuesto Municipal año 2010.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL


ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL


DIRECTOR
V. DIRECTOR JURÍDICO

IUE/ARC/DDB/Iem.

Distribución.-

- 1) Depto. Finanzas (2)
- 2) Administrador Municipal
- 3) Director de Control
- 4) Director de Secplan
- 5) Informática
- 6) Archivo